



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 119/98**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA SEIS DE MARZO DE 1998. HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

**ALCALDE-PRESIDENTE:** SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE..

### **CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular

### **AUSENTES CON EXCUSA**

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

### **FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTUAGESIMA DECIMONOVENA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE MARZO DE 1.998.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 1 DE ABRIL DE 1.998.**

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**3º.-1.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejale Delegado de Patrimonio, relativo a adquisición de inmueble sito en calle Aire, nº 1-1ºB a la Entidad LA CAIXA.**

**3º.-2.- Aprobación, si procede, adquisición de Base de datos de jurisprudencia monopuesto a la Editorial Aranzadi.**

**3º.-3.- Propuesta del SR. Concejale Delegado de Urbanismo, relativo a la adquisición de 28 bancos públicos.**

**3º.-4º.- Aprobación, si procede, adquisición de diverso material de parques.**

**3º.-5- Aprobación, si procede, adquisición de diverso material para parques**

**3º.-6º.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejale Delegado del Deportes, Juventud y Festejos, relativo a pago de becarios, conforme a Convenio de Colaboración con la Universidad de Almería.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**Único.- escrito de D. Pablo Esquembre Martínez, en representación de Aquagest Andaluza de Aguas, S.A. en relación a trabajos efectuados por la misma.**

**QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1.- Dación de cuentas de informe sobre Juicio de Faltas, autos 69/97-F Juzgado de Instrucción nº 2 de Roquetas de Mar, Sentencia no firme.**

**5º.-2.- Dación de cuentas de informe jurídico relativo a daños causados a instalación municipal; adverso: D. Angel Vera Cazorla.**

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE MARZO DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha TREINTA de Marzo 1998, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 1 DE ABRIL DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Patrimonio, Obras Públicas y Transportes de fecha 1 de Abril de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo de siguiente tenor:

*“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1.998.*

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro*



*Perea, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, doña Carmen Marín Iborra, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Francisco Miguel Romero González, don , don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaría de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 30 de Marzo de 1.998, concediendo licencia de primera ocupación a :*

*JUAN ANDRÉS MALDONADO JIMÉNEZ, para vivienda y almacén en calle Méndez Nuñez s/n Las Marinas, Expte. 381/94 y 889/97.*

#### **ESCRITOS Y COMUNICACIONES:**

*1º DON FRANCISCO LÓPEZ MARTÍNEZ, 4.157/98 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 757/96, para construcción de vivienda en calle Santander nº 101. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.*

#### **OBRAS MAYORES:**

*1º D. JOSÉ IGNACIO TADEO MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE DON MIGUEL HERNANDO CLAVERO, 3.290/98 RE, solicita la revisión del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de Septiembre de 1.997, relativo a la adquisición de unidades de aprovechamiento urbanístico del Expte. de obras nº 494/97, para la ampliación de sótano en calle Almorávides nº 45. La Comisión visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales dictamina la revisión del citado acuerdo, en el sentido de la innecesaridad de la adquisición de unidades de aprovechamiento urbanístico, quedando redactado de la siguiente forma: "DON MIGUEL HERNANDO CLAVERO, 494/97, solicita licencia para ampliación de sótano en calle Almorávides nº 45, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Ignacio Tadeo Martínez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 50.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras".*

*2º ELECTRO MECÁNICA ROQUETAS C.B., 701/97, solicita licencia para adaptación de local a taller de reparación de vehículos, rama mecánica y eléctrica y exposición y venta en Carretera de Alicún, 191, suelo no urbanizable de protección general, según proyecto redactado por don Antonio Hervía Muñoz. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A., de fecha 17 de Marzo de 1.998, Expte. 105/97 A.M. La Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana,*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Ley 1/1997, de 18 de Junio y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, artículo 22.1.c), lo declara de utilidad pública e interés social, debiendo remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 25 del citado Decreto, previa información pública.*

*3º DON FERNANDO ESCAMEZ ABAD, 927/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle del Rosal nº 7, parcela 134, Urbanización Aguadulce, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Góngora Sebastián. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de Abril de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 167 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XL-3-927-97.Tau. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que la valla tendrá un altura opaca hasta 1,50 metros y hasta 3 metros con elementos diáfanos.*

*En este momento se incorpora a la sesión la señora Marin Iborra.*

*4º DON DOMINGO VICTORIA GIMENO, 931/97, solicita licencia para adaptación de local a gabinete de fisioterapia, en Avenida Rey Juan Carlos I, esquina a calle Juan Antonio Samaranch, según proyecto redactado por doña Inmaculada Rubio Viciana. Informe favorable.*

*5º DOÑA FRANCISCA RODRÍGUEZ ARCHILLA Y DON JOSÉ A. ROMERO GÓMEZ, 1.030/97, solicita licencia para construcción de vivienda con almacén en calle Alcalá La Real, El Solanillo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Marzo de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 33,95 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXI-2-1030-97.Tau. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 60.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que el almacén no podrá destinarse a ninguna actividad que pueda ser clasificada como nociva o peligrosa según establece la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental.*

*6º DOÑA EVA VICENTE SÁNCHEZ, 1.082/97, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda en calle Mar Rojo nº 3, Parcela G-140, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Pomares Martín. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Marzo de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 8,17 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-11-1.082-97.Tau. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza*





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*garantía de reposición de infraestructura por importe de 120.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.*

*7º ROCAFRU, S.L., REPRESENTADA POR DON JOAQUIN CARRETERO GARCIA, 1.156/97, solicita licencia para adaptación de local a frutería y verdulería, en calle D. Juan de Austria nº 29, según proyecto redactado por don Enrique Alcázar París. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 17 de Marzo de 1.998, Expte. 192/97 A.M. Informe favorable.*

*8º ALMELUZ S.A., PROMOTORA INMOBILIARIA, 1.200/97, solicita licencia para instalación de dos grúas - torre, en la Unidad de Ejecución 14.2, Calle Llano de La Torre, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. Informe favorable.*

*9º DON ABILIO RIVAS MAGAN, 1.213/97, solicita licencia para reforma y adaptación de local a Cafetería en Placeta Ginés Llorca Martín nº 1, según proyecto redactado por don Luis M. Martínez García. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 17 de Marzo de 1.998, Expte. 191/97 A.M. Informe favorable.*

*10º DON FRANCISCO ALARCON HERNANDEZ, 25/98, solicita licencia para construcción de semisótano y vivienda en calle Canadá, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Francisco Ortiz Herrerías. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Marzo de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 32,90 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXVIII-4-25-98.Tau . Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 93.300 pesetas. La valla que delimita la parcela no podrá tener en pared ciega más de 1,50 metros de altura sobre el nivel del suelo de la parcela más alta y podrá elevarse hasta 3 metros de altura con rejas o celosías.*

*11º HERISTOR S.L., 60/98, solicita licencia para construcción de sótano - aparcamiento y 20 viviendas en calle Los Eucaliptos y calle Levante, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Manuel López Torres. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Marzo de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 668,26 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. VII-2-60-98.Tau . Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 400.000 pesetas. Advirtiéndole que el ladrillo no podrá ser elemento predominante en fachada, por lo que tendrá que cubrir menos del 50% de los parámetros verticales, el resto será en tonos blancos. Igualmente tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Asimismo presentará Estudio de Seguridad y Salud antes del comienzo de las obras.*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

12º DON MANUEL AMAT NAVAS, 70/98, solicita licencia para construcción de local en dos plantas en calle Nicolás Navas, 16, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jiménez. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 60.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que los antepechos de la cubierta será de una altura máxima de 1,20 metros.

13º DOÑA MARÍA DEL CARMEN RUIZ ORTEGA, 196/98, solicita licencia para construcción de piscina y casetón en calle Fernando Cassinello nº 14, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Manuel J. Maldonado Tornero. Consta en el expediente copia de la escritura de Constitución de Servidumbres de fecha 23 de Febrero de 1.996, ante el Notario don Francisco Balcazar Linares al nº 545 de su protocolo, otorgada por doña Francisca Arqueros Amat, R.Q.N. S.L., y otras. Informe favorable. Advirtiéndole que la chimenea se situará a una distancia mínima de 10 metros del edificio más próximo.

14º MARÍA NIEVES GÓMEZ FRÍAS, 231/98, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda en calle Gador, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 80.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que la medianería resultante tendrá tratamiento con el mismo material de acabado que la fachada. Asimismo deberá justificar la superficie del solar a efectos del aprovechamiento.

15º DON ANTONIO VILLANUEVA MALPICA, 233/98, solicita licencia para ampliación de vivienda en calle Mecina Bombarón, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Herrero Torres. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 50.000 pesetas.

16º DON ANTONIO PARRILLA VIDANA, 300/98, solicita licencia para cerramiento de porche en calle Somontín. Informe favorable.

17º DON RICARDO ENRICH SANGENIS, EN REPRESENTACIÓN DE D. JOSÉ MARÍA CHARLO DEL PINO, 4.050/98, solicita información previa sobre la viabilidad de legalización de un bloque de viviendas en calle Guatemala promovido por don Florencio Agustín Alonso. La Comisión informa, que la mencionada edificación se encuentra situada en la Manzana 10, del Área de Reparto XXII; Tipología característica, T-1, plurifamiliar en manzana cerrada; tipología de manzana T-2, plurifamiliar aislada. Para esta tipología el diámetro del círculo inscribible en los patios será igual a 1/3 de su altura y nunca menor



de 3 metros, siendo la superficie corresponde la altura al cuadrado dividido entre ocho. La meseta rellano a la que dan las puertas de entrada a las viviendas deberá tener una anchura mínima de 1,20 metros. Por tanto se podrá presentar un estudio sobre la legalización del citado inmueble a fin de que sea informado por los Servicios Técnicos Municipales y en su caso pudiera procederse a la legalización del mismo.

En este momento se incorporan a la sesión los señores Ortega Paniagua y Pérez Pérez.

#### PLANEAMIENTO Y GESTIÓN :

1º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para fijación de alineaciones, promovido por don Rafael Acosta Martínez, en representación de doña Isabel Hernández López en calle Gloria Fuertes, según proyecto redactado por don Martín Van Gelderen Grether.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 26 de Febrero de 1.998 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 45 de fecha 6 de Marzo de 1.998 y diario "La Crónica" de 3 de Marzo de 1.998), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., y I.U.- L.V.-C.A., y el voto favorable de los grupos P.P. y U.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle para fijación de alineaciones, promovido por don Rafael Acosta Martínez, en representación de doña Isabel Hernández López en calle Gloria Fuertes, según proyecto redactado por Martín Van Gelderen Grether.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificara a interesados y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior, promovido por S.A.T. Las Hortichuelas, hoy Hortiagícola S.L., , representada por don Manuel Escanez Fuentes, en la Unidad de Ejecución nº 109, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Carretera de Alicún, según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldan.

Visto la aprobación inicial y provisional, en el caso de no producirse alegaciones, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 3 de Diciembre de 1.997, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4, que reforma lo establecido en el artículo 21.1) párrafo n) en relación al artículo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Visto que durante dicho plazo de exposición al público( B.O.P. nº 243, de 18 de Diciembre de 1.997 y diario "La Crónica" de 18 de Diciembre de 1.997), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 10 de Marzo de 1.998, emitido en virtud de lo previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, por el que se





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

indicada que deberían subsanarse determinadas deficiencias antes de la aprobación definitiva

Vistos el informe emitido por la Oficina del Plan General de Ordenación Urbana, en el que se dice que se ha presentado un ejemplar en el que se rectifican los errores detectados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior, promovido por S.A.T. Las Hortichuelas, hoy Hortiagricola S.L., , representada por don Manuel Escanez Fuentes, en la Unidad de Ejecución nº 109, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Carretera de Alicún, según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldan, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que se emita informe favorable por parte del organismo competente en cuanto a la afección de la citada unidad a la Carretera de Alicún y a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido las condiciones indicadas en el apartado primero.

**TERCERO.-** El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

**CUARTO:** Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir dos ejemplares diligenciados.

**QUINTO:** El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación A-22, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. 8/98 PERI, promovido por D. FRANCISCO GARCIA CARMONA, DON JOSÉ GOLBANO BELMONTE, DON ALFRED HANNEMANN Y DON GUILLERMO SÁNCHEZ CUENDE, según proyecto redactado por don Javier Herrero Torres.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, dictamina favorablemente lo siguiente:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación A-22, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte 8/98 PERI, promovido por D. FRANCISCO GARCIA CARMONA, DON JOSÉ GOLBANO



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*BELMONTE, DON ALFRED HANNEMANN Y DON GUILLERMO SÁNCHEZ CUENDE, según proyecto redactado por don Javier Herrero Torres.*

*Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión Provincial y se notificará a propietarios e interesados.*

*Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.*

*4º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización del Sector 14 de NN.SS.MM., promovido por MECAM S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL RODRÍGUEZ LOZANO, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*La Comisión, con las abstenciones de los grupos P.S.O.E., U.P. e I.U. -L.V.-C.A. y el voto favorable del grupo P.P., dictamina lo siguiente:*

*Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 14 de NN. MM, promovido por MECAM S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL RODRÍGUEZ LOZANO, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres.*

*Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión Provincial y se notificará a propietarios e interesados.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación, si procediera.*

*5º Se da cuenta del texto refundido del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, remitido por la Consultora Tecar, representada por don Luis Felipe Aparicio Pérez, redactado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de Marzo de 1.997, que aprobaba definitivamente el P.G.O.U. de Roquetas de Mar.*

*Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en el que se manifiesta que se han contemplado las determinaciones efectuadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo mediante Resolución de 21 de Marzo de 1.997 y se han introducido algunas correcciones y matizaciones que no suponen alteraciones substanciales.*

*La Comisión, con el voto en contra del grupo U.P., las abstenciones de los grupos P.S.O.E. e I.U.L.V.C.A. y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente:*

*Primero.- Aprobar texto refundido del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, remitido por la Consultora Tecar, representada por don Luis Felipe Aparicio Pérez, redactado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de Marzo de 1.997, que aprobaba definitivamente el P.G.O.U. de Roquetas de Mar.*

*Segundo.- De resultar aprobado se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos oportunos.*

*Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.*

#### **CONTRATACIÓN:**

*1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL: "Dada cuenta de los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados al objeto de regir el concurso para la adjudicación mediante concierto de la gestión del Servicio Público de Recogida y Reciclado de Residuos, concretamente pilas y latas de aluminio, así como la adaptación y ampliación de contenedores a estos usos, en el término municipal de Roquetas de Mar.*

*Vistos los Informes del Sr. Interventor de Fondos, de los Servicios Técnicos Municipales de Medio Ambiente, y de la Unidad de Contratación, en los que queda de manifiesto la necesidad y conveniencia de la gestión del referido servicio, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Residuos Sólidos Urbanos y de conformidad con las Normas de Contratación que son de aplicación, y teniendo en cuenta razones de interés público.*

*Visto que el presente servicio se viene realizando mediante gestión indirecta en base al Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la empresa C.A.S., S.L. de Reciclaje y Publicidad, con un plazo de vigencia que finaliza el día 22 de Febrero del actual, según consta en el ACUERDO de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10.11.97, y con el fin de que la gestión del referido servicio no quede al descubierto.*

*Es por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- Declarar de TRAMITACIÓN URGENTE el citado expediente de contratación, con reducción de los plazos a la mitad; mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso.*

*2º.- Aprobar el expediente y los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato, disponiendo su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los ocho días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, anunciando simultáneamente la licitación que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.*

*3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.*

*No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno decidirá con arreglo a su superior criterio.*

*La Comisión dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*“ 2º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal:*

*“El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, aprobó el presupuesto para el presente año de 1.998, y debe proceder a poner en marcha los mecanismos para su desarrollo, en especial, los relativos a los Planes Provinciales.*

*Por ello, se remitió por la Alcaldía - Presidencia el día 27 de Enero del actual, el plan de inversiones para el presente año, a fin de agilizar la tramitación de los Planes Provinciales, documentación que fue suscrita por los Técnicos de los Servicios Municipales del Ayuntamiento, relativa a las obras de mejora y reposición de alumbrado público para determinadas zonas en los Barrios de Cortijos de Marín, El Parador y Ctra. de Alicún, ejecución puente sobre la Rambla del Cañuelo y ejecución arcones a ambos lados de Ctra. de La Mojonera, desde el Barrio San Julian al resto de los Cortijos de Marín.*

*Siendo preciso el acuerdo del Ayuntamiento Pleno ratificando las dichas peticiones, es por lo que se PROPONE:*

*1º Ratificar en todos los términos la solicitud remitida por la Alcaldía - Presidencia relativa al Plan de Inversiones para el presente ejercicio de 1.998.*

*2º Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo”.*

*La Comisión dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”*

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**3º.-1.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio, relativo a adquisición de inmueble sito en calle Aire, nº 1-1ºB a la Entidad LA CAIXA.**

La Comisión Municipal de Gobierno el día 3 de noviembre de 1.997, aprobó una oferta formulada por la Entidad La Caixa, para la adquisición de un inmueble en la Calle Aire de esta Localidad, en el precio de cesión de remate de 5.100.000.- pts. (cinco millones cien mil pesetas).

El citado acuerdo, no pudo ejecutarse, ya que se constató que el precio de adjudicación del inmueble, era inferior al ofertado por la Entidad Bancaria, por lo que se dejó sin efecto, quedando abierta la posibilidad de un ulterior acuerdo mediante compraventa, que respetara el importe inicialmente ofertado para la adquisición del mismo.



Alcanzado finalmente el acuerdo entre el Ayuntamiento y la Entidad, es por lo que se PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adquirir la vivienda en planta primera señalada con el número dos de los elementos individuales del inmueble sito en la calle Aire de esta Localidad (antes calle De Las Escuelas), con una superficie de 109 m<sup>2</sup> y útil de 96 metros y 10 decímetros cuadrados, que tiene adjudicada la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, por un importe de 5.100.000.- pts. (cinco millones cien mil pesetas).

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación y a la Intervención de Fondos.

Consta estampilla de la Intervención de Fondos, capítulo 121.682.00, contraído 47667/97.

La **Comisión Municipal de Gobierno**, ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

### **3º.-2.- Aprobación, si procede, adquisición de Base de datos de jurisprudencia monopuesto a la Editorial Aranzadi.**

Con objeto de dotar a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de mayores medios materiales se hace precisa la adquisición de una Base de Datos de jurisprudencia monopuesto para su instalación en el puesto del Letrado Asesor Municipal, por lo que se propone:

1º.- Aprobar la siguiente adquisición:

B.D.A. JURISPRUDENCIA MONOPUESTO	
PRECIO	238.000.- PTAS.
IVA	9.520.-PTS
<b>TOTAL</b>	<b>247.520.-PTS</b>

Consta estampilla de la Intervención de Fondos en la Propuesta, Capítulo 611.220.01, Contraído 10513/98.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto adquirir una base de datos de jurisprudencia monopuesto a la Editorial Aranzadi autorizando el gasto y disposición de fondos por importe de 247.520.- pts (I.V.A. incluido), dando traslado del presente acuerdo al Interventor de Fondos y al Sr. Letrado Municipal.





### **3º.-3.- Propuesta del SR. Concejal Delegado de Urbanismo, relativo a la adquisición de 28 bancos públicos.**

Se da cuenta del presupuesto presentado por la Mercantil Inentor, Industrias para el entorno urbano, S.L. para la adquisición de 28 bancos públicos modelo Madrid, por importe de 579.768.-pts. i.v.a. incluido, con las siguientes características:

#### **ESTRUCTURA:**

Pletina 50x10 mm para el perímetro de los pies  
Pletina 50x16 mm para los apoyos de los tablones y refuerzo central  
Imprimación epoxi anticorrosiva y acabado en poluretano negro

#### **RESPALDO:**

Tablones en madera de Frandes tratada con impregnación preventiva contra carcomas, hongos, insectos, humedades, etc.  
Acabado en tonalidad a definir

TORNILLERÍA Electrocinada.

Consta estampilla de la Intervención de Fondos Capítulo 432.625.00, contraído 47675/97.

La **Comisión Municipal de Gobierno** ha resuelto aprobar el gasto y disposición de fondos por importe de 579.768.- pts. para la adquisición de 28 bancos públicos, dando traslado del presente acuerdo a la empresa oferente, a la Sección de Patrimonio y Contratación y a la Intervención Municipal.

### **3º.-4º.- Aprobación, si procede, adquisición de diverso material de parques.**

Se da cuenta del presupuesto efectuado por la empresa Jolas, (Electro Talleres Zarauz, S.L.) de Guipuzkoa, el cual contiene lo siguiente:

1 JE-33 HEXAGONO MULTIUSO	151.466.-PTS
1 JE-212.1 BALANCÍN DE MUELLES CUATRO PLAZAS. PTS.	187.624.-
1 JE-100.1 BALANCÍN DE MADERA 4 PLAZAS	59.561.-PTS
1 JE-51 COLUMPIO DE TRES ASIENTOS	82.639.-PTS.
1 JE56.2 CABAÑA ALTA CON COLUMPIO PORTES	333.549.-PTS. 55.890.-PTS.
<b>TOTAL NETO</b>	<b>870.729.- pts.</b>

Consta estampilla de la Intervención Municipal Capítulo 432.625.00, Contraído 47626/97.



La **Comisión Municipal de Gobierno**, ha resuelto, autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 1.010.046.- pts. para la adquisición de los materiales arriba indicados, dando traslado del presente acuerdo a la empresa oferente, a la Sección de Patrimonio y Contratación y a la Intervención de Fondos.

**3º.-5.- Aprobación, si procede, adquisición de diverso material para parques.**

Se da cuenta del presupuesto efectuado por la empresa Jolas, (Electro Talleres Zarauz, S.L.) de Guipuzkoa, el cual contiene lo siguiente:

1 JE-136.1 APARATO DE SENTADILLAS	18.579.-PTS.
1 JE-136.2 APARATO DE FLEXIONES	37.086.-PTS.
1 JE-136.5 APARATO DE ESCALADA	86.975.-PTS.
4 JE-136.6 SALTOS	23.609.-PTS.
1 JE-136.10 PARALELAS	26.933.-PTS.
1 JE-136.18 APARATO DE ESPALDERA	60.795.-PTS.
4 JE-136.19 SALTO DE VALLAS	24.977.-PTS.
1 JE-38 VIGA DE EQUILIBRIO	17.241.-PTS.
8 JE-136.8 CARTELES INDICADORES	32.931.-PTS.
PORTES	48.750.-PTS.

TOTAL NETO 377.876.- PTS.

Consta estampilla de la Intervención Municipal Capítulo 432.625.00, Contraído 47625/97.

La **Comisión Municipal de Gobierno**, ha resuelto, autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 438.336.- pts. para la adquisición de los materiales arriba indicados, dando traslado del presente acuerdo a la empresa oferente, a la Sección de Patrimonio y Contratación y a la Intervención de Fondos.

**3º.-6º.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado del Deportes, Juventud y Festejos, relativo a pago de becarios, conforme a Convenio de Colaboración con la Universidad de Almería.**

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, Juventud y Festejos de fecha 1 de marzo de 1.998, del siguiente tenor literal:

*“Dado que esta Área de Deportes, con el objeto de mejorar la calidad de sus servicios firmó un convenio de colaboración con la Universidad de Almería a través de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para que los becarios:*



D.N.I.

<i>D<sup>a</sup>.Carmen Criado Manzano</i>	<i>Lcda.en Educación Física 34.864.770</i>
<i>D.José Francisco García Iborra 34.845.925</i>	<i>Maestro: Educación Física</i>
<i>D<sup>a</sup> Concepción Téllez Sanz</i>	<i>Lcda en Educación Física 34.854.828</i>

*; realizarán sus prácticas de empresa en esta entidad y, en cumplimiento de la Cláusula Quinta punto 6 del citado convenio, respecto al pago de la cantidad estipulada que resta por abonar , esto es:*

	<i>Desplazamientos</i>	<i>Total</i>
<i>D<sup>a</sup>.Carmen Criado Manzano ptas</i>		<i>20.000</i>
<i>D.José Francisco García Iborra ptas</i>		<i>20.000</i>
<i>D<sup>a</sup>.Concepción Téllez Sanz ptas</i>	<i>20.000 ptas.</i>	<i>60.000</i>
	<b>TOTAL =</b>	<b>120.000 PTAS</b>

*Es por lo que propongo a esta Comisión de Gobierno que dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000 PTAS) en favor de los citados becarios."*

La **Comisión Municipal de Gobierno**, ha resuelto de conformidad con la propuesta, autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de ciento veinte mil pesetas (120.000.- ) en favor de los becarios que se relacionan en la propuesta.

#### **CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**Único.- escrito de D. Pablo Esquembre Martínez, en representación de Aquagest Andaluza de Aguas, S.A. en relación a trabajos efectuados por la misma.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Entidad AQUAGEST ANDALUZA DE AGUAS, S.A. con número de Registro de Entrada 4.186 de fecha 24 de Marzo del actual, del siguiente tenor literal:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

“La relación de trabajos de los que se adjunta relación valorada, han sido efectuados para mejorar la distribución de agua potable y evacuación de aguas residuales en todos aquellos puntos donde presentaba una dificultad en el correcto funcionamiento de los servicios. Dichas actuaciones se han efectuado como corresponde, por parte de la empresa concesionaria del Servicio AQUAGEST ANDALUZA DE AGUAS, S.A., y bajo la supervisión del Técnico Municipal que suscribe, por lo que no observo inconveniente en el reconocimiento de los trabajos efectuados correspondiendo los mismos a la partida de dotación económica existente en la concesión, y a la que hace referencia la base 14 del Pliego de Condiciones que rige la concesión.

Instalación de Válvula de 0 700 en el Deposito del Cementerio en Aguadulce  
971.360 ptas.

Sustitución Red General de saneamiento en Avenida Carlos III  
966.018 ptas.

Ampliación Red General en El Parador en la Calle Carlos III  
406.650 ptas.

Cambio de acometida en Edificio Neptuno 6  
252.645 ptas.

Instalación de Deposito de cloro en deposito de la Junta de Andalucía  
604.120 ptas.

Conexión Red General de 0 400 fundición con 300 Edapsa  
942.958 ptas.

Reparación deposito Junta de Andalucía en Roquetas de Mar  
1.747.338 ptas.

Sustitución Red General de saneamiento en Calle Sonora de Aguadulce  
417.515 ptas.

Sustitución Red General de saneamiento en Calle Tulipán  
606.840 ptas.

Instalación de Red General de Agua para mallar la  
Red de 0 100 mm de la Avda. Mediterráneo con la Red de 0 250 MM  
de la Avda. de las Gaviotas  
741.460 ptas.

Sustitución Red General de saneamiento en Avda. del Mediterráneo  
(Hotel Sabinal)  
760.685 ptas.

Instalación de Red General de Agua y Sto. en Calle Fiñana en Roquetas de Mar  
421.955 ptas

Instalación de Red General de Agua y Sto. en Calle Fiñana en Roquetas de Mar  
607.105 ptas

Sustitución Red General de Saneamiento en Calle Ruiseñor  
919.910 ptas.

Instalación de Red General de Agua en Calle La Oca en la Urbanización  
de Roquetas  
461.015 ptas.

Ampliación del Grupo de Presión del Sector V en Aguadulce  
1.226.670 ptas.



Instalación de Red General de Sto. en Calle Berruguete en Roquetas de Mar 690.460 ptas.

Consta en el **expediente** informe favorable del técnico Municipal

Conforme a la propuesta económica correspondiente a la variante uno adjudicada, la dotación económica prevista en la base 14 del Pliego de Condiciones es de 15.071.000 pts..

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO**, ha resuelto, a la vista del informe:

1º.- Dar conformidad a la relación de obras efectuadas con cargo a la dotación económica prevista por la empresa concesionaria del servicio de agua para el año 1.998 por importe de 12.744.703.- pts.

2º.- De acuerdo con la base 14 del Pliego de Condiciones, el saldo existente de dos millones trescientas veintiséis mil doscientas noventa y siete pesetas (2.326.297.-), se acumulará a la dotación económica del ejercicio 1.998.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa concesionaria, a la Intervención de Fondos y al Técnico Municipal.

#### **QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

##### **5º.-1.- Dación de cuentas de informe sobre Juicio de Faltas, autos 69/97-F Juzgado de Instrucción nº 2 de Roquetas de Mar, Sentencia no firme.**

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Letrado Municipal, en relación con los Autos 69/97-P, Juzgado de Instrucción, Nº 2 Roquetas de Mar, Juicio de Faltas, por el cual se nos manifiesta, que con fecha 2 de Abril de 1.998 se nos ha notificado Sentencia de fecha 9 de Marzo de 1.998, en la que se absuelve al Ayuntamiento, acogiendo la imposibilidad de que el mismo pueda ser declarado responsable civil por el cauce pretendido.

No obstante, lo sustancial de la Sentencia es que la misma acoge como fundamento, con independencia de la imposibilidad legal de condenar al Ayuntamiento ante aludida, el correcto funcionamiento del semáforo, condenando al conductor que alegaba su incorrecto funcionamiento, motivo por el que el Ayuntamiento fue citado en el presente Juicio. Ello es importante, toda vez que cercena casi por completo la viabilidad de una futura reclamación patrimonial contra el Ayuntamiento, aun cuando la Sentencia pueda ser parcial o totalmente revocada por la Audiencia Provincial, ya que es difícil que se modifiquen los hechos probados, especialmente importante dado a que las





cantidades que se reclaman asciende a casi 9.000.000 ptas. (Nueve Millones de Pesetas).

La Sentencia no es firme siendo susceptible de recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Almería.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

**5º.-2.- Dación de cuentas de informe jurídico relativo a daños causados a instalación municipal; adverso: D. Angel Vera Cazorla.**

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Letrado Municipal, en relación con los Daños causados a Instalación Municipal por D. Ángel Vera Cazorla cuya Entidad Aseguradora es MESAI, del siguiente tenor literal:

“1.- Que con fecha de 18/02/98 se nos dio traslado por la Jefatura de la Policía Local de los daños causados en la infraestructura municipal con ocasión de accidente de circulación ocurrido con fecha de 08/09/97 en la Calle Ruiseñor, a la altura del número 73, acompañando Informe Técnico en que se valoraban los daños causados en la cantidad de 12.000 ptas. (Doce Mil Pesetas).

2.- Que averiguada la Compañía que aseguraba el vehículo causante del accidente se formulo frente a la misma reclamación, por el importe de los daños causados, con fecha de 20/02/98.

3.- Con fecha de 02/03/98 la Entidad Aseguradora MESAI asumió el siniestro, con fecha 31/03/98 ha sido ingresado en la Caja Municipal el importe reclamado mediante Mandamiento de Ingreso Núm. 4.970. Solicitándose la firma del recibo acreditativo del pago.

Por cuanto antecede, estando satisfecha la cantidad reclamada en concepto de indemnización, se puede dar por terminado el asunto previa firma del finiquito solicitado por la Entidad Aseguradora, procediendo a continuación al archivo del presente expediente.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en diecisecho folios en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón.**

**Fdo. Guillermo Lago Núñez.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**SR. INTERVENTOR DE FONDOS**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE MARZO DE 1.998.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 1 DE ABRIL DE 1.998.**

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Roquetas de Mar (Almería), 3 de abril de 1.998  
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón.**